



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00094 Del 27/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 29/may./2023
01:25 p. m.
Página | 1

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0002	8240-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0003	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0005	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0006	8240-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0007	8240-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0008	8220-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0009	8220-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0010	8220-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0011	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0012	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0013	8220-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0014	8220-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0015	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0016	8250-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0017	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0018	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0019	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0020	8250-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0021	8250-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0022	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0023	8240-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0024	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0025	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0026	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0027	8240-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0028	8240-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0029	5121-2182	Registro e identificación vehicular	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0030	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0031	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0032	5137-3711	Pasajes aéreos	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0033	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0034	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0035	5137-3751	Viáticos en el país	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0036	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0037	8250-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0038	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0039	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0040	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0041	8250-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0042	8250-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ

Elaboró: Alyn

Modificó: Alyn

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0043	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0044	8260-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0045	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0046	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0047	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0048	8260-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0049	8260-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el pais G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0050	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$9,065.00	SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0051	8260-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$1,300.71	FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0052	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,523.09	MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0053	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,868.00	AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0054	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,707.00	AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0055	8260-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,061.00	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0056	8260-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el pais G. Corriente		\$2,582.00	EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0057	8270-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0058	8270-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0059	8270-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0060	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0061	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0062	8270-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0063	8270-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el pais G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0064	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$2,582.00	EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0065	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$5,061.00	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0066	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$5,707.00	AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0067	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$2,868.00	AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0068	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$1,523.09	MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0069	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$1,300.71	FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0070	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$9,065.00	SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0071	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614	\$28,106.80		REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
0072	1112-01-07	N1 - ELIMINADO 3		\$28,106.80	REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
			<u>168,640.80</u>	<u>168,640.80</u>	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas
Presente.

Por este medio adjunto y entrego los documentos necesarios para la transferencia por concepto de reembolso.

No.	NO. DE ORDEN	FOLIO DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO DE LA FACTURA
1	25	A-40035791370158 A-40035791300156 A-40035792690165 A-40035792770167 A-40035791520163 A-40035792800168 A-40035791380159 A-40035791410160 A-40035792310164 A-40035791330157 A-40035792720166 A-40035791480162 A-40035191440161	30/01/2023	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2023	2182	\$ 9,065.00
2	24	1F79530B-4CB8-4624-9EBC-9506682367FD	31/01/02023	RESERVACIÓN HOTEL	27/01/2023 HOSPEDAJE PARA LA COMISIONADA DEL IDAIP DURANGO-ALMA CRISTINA LOPEZ DE LA TORRE	3791	\$ 1,300.71
3	2A	MC13662357	09/02/2023	MAILCHIMP C/O THE ROCKET	MENSAJERIA ELECTRONICA	3171	\$ 1,523.09
4	34	A8F6DC05-17CC-5190-B90A-8344B3AFA9D	10/02/2023	AEROVIAS DE MEXICO	VUELO REDONDO GDL-CDMX PARA PRESIDENTE SALVADOR ROMERO	3711	\$ 2,868.00
5	16	F-1392135086827	20/01/2023	AEROVIAS DE MEXICO	VUELO REDONDO GDL-CDMX PARA COMISIONADO PEDRO	3711	\$ 5,707.00
6	14	F-176549373	10/01/2023	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION	VUELO REDONDO A TIJUANA BAJA CALIFORNIA PARA MARIEL	3711	\$ 5,061.00
7	15	RECIBO	16/01/2023	EXPEDIA	RESERVACION DE HOTEL FIESTA INN TIJUANA OTAY	3751	\$ 2,582.00
TOTAL							\$28,106.80

02
02
02
02
01
01
01

Solicita

Mtra. Edith Margarita Esparza Rodriguez
Coordinadora de Recursos Materiales

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal. 21 de febrero 2023

Autoriza

Mtra Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dircción de
Administración
Coordinación de
Finanzas

Fecha: 21/02/23
Hora: 13:13
Firma: Alya



Expedido en
MARIANO OTERO 1550

FIDEICOMISO F/1596
AV. SANTA FE 481 PISO 7

RINCONADA DEL SOL ZAPOPAN
JAL MEXICO 45055

SANTA FE CUAJIMALPAN CUAJIMALPA DE MORELOS
Ciudad de México MEXICO 05348
FFX121005C6A

FI GUADALAJARA

Reservaciones : (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00

Contacto hotel : 3336693200

Email Hotel : gshfigdl@posadas.com

FACTURA

Certificado 00001000000504981051

Fecha de Emisión 2023-01-31 16:43:47

No. Certificado SAT 00001000000504041684

Folio (UUID) 1F79530B-4CB8-4624-9EBC-9506682367FD

Tipo régimen : 601

Fecha de Certificación del CFDI 2023-01-31 16:43:52

Folio (xml):442421

Exportación 01

DATOS DE FACTURACIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

Uso CFDI : G03

Domicilio Fiscal : 44160

Régimen Fiscal : 603

Huesped : LOPEZ DE LA TORRE ALMA CRISTIN

Estancia : 20230127 20230131

Folio : 585764 - 0

HAB :

Reservación :

Cajero : MVE

Formato de Factura : 00

Referencia : FFIGDL710098

Contra Code : BAR

Compañía :

Agencia : PART

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Unidad de medida	Clave Producto	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	90111800	RENTA DE HABITACION Objeto Impuesto: 02 Impuesto Traslado: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$174.88 Base: 1093.03	1093.03	1093.03
				Sub Total	1093.03
				IVA(0.16)	174.88
				ISH	32.80
				Total Facturado	1300.71

*** UN MIL TRESCIENTOS PESOS 71/100 M.N. ***

Método de Pago : PUE

Forma de Pago : 04

PaidOut : 0.00

MONEDA : MXN

Propina : 0.00

T.C : 1

Total a Pagar : 1300.71

Sello Digital del CFDI

bEplChcAM0XUvLzocbjB/6Pe2jh1ia13ZGrJo19nMz2fQUIDUdHQ1165BtuyN0ShKlqYR4B0zgDSf/Jcu1amOC/GvokASoa8lGeDuPbS3Qzqpc0eAQHJVm0u3kCzdaCuFHDx1wz8m0/B1USCyAbqH4L97l7ioSW/pxlqO2jczJTSpPavweKYgYJnz8ihSt1XfLXihSOoa5kjAzXKoxSby+1i6+QtHMzHNRnFbf+6omiydJGcLjv86C2zC3MQPDvuFck9QJ93Jls/lsjKjCWYJeSn5m1FRV2zGmwx0mY/QKrMHSFyhfqate3XAov9fPstfRQmgB5UgripQ==

Sello Digital

pK/GOBhvFSFUBZQGTfk3nsn6eBBVL5oHpKAMNGYgeEokmc8DYKy9Lht32y6+yxHRaS0WZ1LC8hvqxFnZQ6AFmngw7Ac1rEpDGawNnnAgEtw75ypAHCU6RkB1Nr/EsL2zYRGCEKcVa9s1dmyBpoRY7f2vz8Dvp8IN5EA03VE+Pm5py9V1328CZWjeWRUZI31D9zdfllWA9c2JQZsY1MuX/Uj5QhwEG1J6bBpA4pfdtsPnTROH9qZo7XDHltdGSQHtLAg1k0zCsogwXYks2X5Ct+vN6vlsI6oEPcbXlIU80WB1U4uUyvjwDrHXe681ycQlsgJzY0x241a+PH9s3A==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|1F79530B-4CB8-4624-9EBC-9506682367FD|2023-01-31T16:43:52|EFA100217S05|bEplChcAM0XUvLzocbjB/6Pe2jh1ia13ZGrJo19nMz2fQUIDUdHQ1165BtuyN0ShKlqYR4B0zgDSf/Jcu1amOC/GvokASoa8lGeDuPbS3Qzqpc0eAQHJVm0u3kCzdaCuFHDx1wz8m0/B1USCyAbqH4L97l7ioSW/pxlqO2jczJTSpPavweKYgYJnz8ihSt1XfLXihSOoa5kjAzXKoxSby+1i6+QtHMzHNRnFbf+6omiydJGcLjv86C2zC3MQPDvuFck9QJ93Jls/lsjKjCWYJeSn5m1FRV2zGmwx0mY/QKrMHSFyhfqate3XAov9fPstfRQmgB5UgripQ==|00001000000504041684||

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 24 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del hotel Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Debo y pagaré a FIDEICOMISO F/1596

I agree to pay the balance due to FIDEICOMISO F/1596



FIESTA INN GUADALAJARA

MARIANO OTERO #1660, RINCONADA DEL SOL,
GUADALAJARA, CP 46066, JAL., MEXICO, TEL
3336693200

AFILIACION: 442882

FECHA: 2023/12/07 HORA: 09:34

6010101

VENTA EN LINEA

NUMERO DE TARJETA: *****2614

VISA

TARJETA CREDITO

TOTAL M.N. \$1,300.71

AUT: 051874

ARQ: 5BE04732E7D90E5

MD: A000000020010

INSTITUTO

SANTANDER

NUMERO DE FOLIO FMS: F535764 0

NUMERO DE REFERENCIA: 000200072217

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CASTAÑEDA RAMA AURITH ESTELA

Pagare Negociable únicamente con instituciones de crédito

Por este pagare me obligo incondicionalmente a pagar
a la orden del banco acreditante el importe de este
título. Este pagare procede del contrato de apertura de
crédito que el banco acreditante y el tarjetahabiente
tiene celebrado



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 24
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 27/01/2023
 Mes de suministro: ENERO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: FI GUADALAJARA
 R.F.C.: FFX121005C6A CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: AV. MARIANO OTERO #1550. RINCONADA DEL SOL, ZAPOPAN JAL. C.P. 45055
 AGENTE DE VENTAS: RESERVACION EN LINEA TEL / FAX: (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00
 CORREO ELECTRÓNICO: gshfigdl@posadas.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA
 SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
 CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO	3711	RESERVACIÓN HOTEL	27/01/2023 HOSPEDAJE PARA LA COMISIONADA DEL IDAIP DURANGO-ALMA CRISTINA LOPEZ DE LA TORRE, PRESENTACION DEL LIBRO "LA DEBIDA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA" EN LA EXPO UNIVERSIDADES, PREPARATORIAS Y COLEGIOS 2023, EN EXPO GUADALAJARA.	\$1,093.03	\$1,093.03

OBSERVACIONES: Se cotizo en diversos hoteles que se ajustara a horarios y actividades del personal del Instituto, realizando así la compra de la mejor opción en el horario solicitado por el área requirente.

SUB-TOTAL : \$1,093.03
 IVA : \$174.88
 ISH : \$32.80
 TOTAL : \$1,300.71

CANTIDAD EN LETRA: UN MIL TRESCIENTOS PESOS 71/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
 CLAUSULAS
 "POR EL PROVEEDOR"
 RESERVACION EN LINEA
 NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL
 DE CV
 FI GUADALAJARA

ELABORÓ

 EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ
 COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN
 PRESUPUESTARIA

 SANDRA SARAHÍ MARTINEZ
 MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312.
 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fuste del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a virilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renuncio o renunciones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renuncio del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendra de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado para y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptorado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"


PAGO REALIZADO CON TARJETA
BANCARIA

FI GUADALAJARA
FI GUADALAJARA


SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA


RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Consumición de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 25/01/23

Firma: Ernesto V.



Guillermo Dirección de Administración

Fecha: 25/01/23

hora: 15:15hr

Handwritten signature and initials

24

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente	Fabiola Cisneros Avalos Secretaria Particular

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Reservación Hotel	Reservación en Hotel Fiesta Inn Guadalajara Expo la noche del viernes 27 de enero 2023.	629	<i>Handwritten: \$10,000</i>
2					COMPONENTE	
3					01	
4						
5					PARTIDA	
6					3781	
7						

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la reservación en ese hotel por ser el más cercano al evento, la Comisionada Alma Cristina López de la Torre, asiste como panelista, en representación del Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa a la presentación del Libro "LA DEBIDA CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA"

SOLICITA



AUTORIZA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

Ruth Iseña Castañeda Ávila
Directora de Administración

TRAMITA

Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."